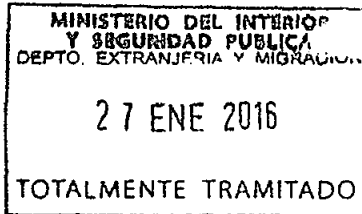


NºInt: 6133600



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13030

SANTIAGO, 20 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Emiliano LOROÑO HIDALGO RUN: 24.797.043-6
2. Doña Lourdes MAMANI MAMANI RUN: 24.061.401-4
3. Don Hilmer MAMANI QUENA RUN: 24.803.066-6
4. Doña Melani Nicol MAMANI MAMANI RUN: 24.803.037-2
5. Doña Roxana MARTINEZ VARGAS RUN: 24.767.923-5
6. Don Robinson Arles MEDINA CADAVID RUN: 24.454.553-K
7. Doña Carmen Esther MELGAR PACHECO RUN: 23.820.580-8
8. Doña Vanessa Selene ANGULO MELGAR RUN: 24.757.743-2
9. Doña Valery Ibeth ANGULO MELGAR RUN: 24.757.702-5
10. Don Martin MENDOZA TORRES RUN: 23.996.482-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION